

## INFORME DE ESTADO DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

ACUERDO DE OBRA No. 406016 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITÁN  
MARIPÍ- BOYACÁ

BOGOTÁ, MARZO DE 2022



## 1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo del contrato Marco de Obra 1380-37-2016 suscrito el 12 de julio de 2016 entre el consorcio FFIE ALIANZA BBVA actuando única y exclusivamente como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura Educativa (el “PA FFIE”) y la Unión Temporal MEN 2016, (el “Contratista de Obra”), se suscribió el Acuerdo de Obra No. 406016 cuyo alcance es realizar las labores de i) Pre-construcción, ii) construcción y iii) post-construcción para la ampliación de la Institución Educativa **JORGE ELIECER GAITÁN**, ubicada en el municipio de Maripí, Boyacá.

En consecuencia de lo anterior y en desarrollo del contrato marco de Interventoría 1380-53-2016 suscrito entre el consorcio FFIE ALIANZA BBVA actuando única y exclusivamente como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa – (el “PA FFIE”) y el Consorcio Sedes Educativas, (el “Contratista de Interventoría”), se suscribió el Acta de Servicio No. 406016 cuyo alcance es realizar las labores de Interventoría sobre las fases de i) Pre-construcción, ii) construcción y iii) post-construcción para la ampliación, de la Institución Educativa **JORGE ELIECER GAITÁN**, ubicada en el municipio de Maripí, Boyacá.

El 17 de mayo de 2019 se firmó el Contrato de cesión parcial del contrato marco de obra No.1380-37-2016, entre la Unión Temporal MEN 2016 y consorcio Boyacá G19. El 27 de mayo de 2019 se notifica a Consorcio Boyacá G19 por parte de Consorcio FFIE ALIANZA BBVA mediante comunicado X42146 sobre la aceptación de la cesión parcial del contrato marco de obra No.1380-37-2016. El 27 de agosto de 2019 se firma el otrosí No. 5 al contrato marco de obra No.1380-37-2016 suscrito entre Consorcio FFIE ALIANZA BBVA actuando única y exclusivamente como vocero y administrador del patrimonio autónomo del FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- FFIE y UNIÓN TEMPORAL MEN 2016, cedido parcialmente a GMP INGENIEROS S.A.S, CONSORCIO GA ESCUELAS, CONSORCIO I.E BOYACÁ y CONSORCIO BOYACÁ G19.<sup>1</sup>

El 13 de septiembre de 2019 se firma entre Consorcio FFIE ALIANZA BBVA actuando única y exclusivamente como vocero y administrador del patrimonio autónomo del FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- FFIE y CONSORCIO BOYACÁ G19 el otrosí No. 2 al acuerdo de obra No. 406016, mediante el cual las partes acuerdan modificar las cláusulas SEGUNDA y SEXTA quedando de la siguiente manera:

### **“SEGUNDA. FASES DEL ACUERDO DE OBRA**

*La ejecución del presente acuerdo se desarrollará en Cinco (5) fases, a saber: Fase 1 o Pre-construcción, Fase Intermedia, Fase 2 o Construcción, Fase Complementaria para la culminación de la Fase 2 y Fase 3 o Post- construcción(...)”*

### **“SEXTA. TÉRMINO DE LA DURACIÓN**

*El presente Acuerdo se encuentra dividido en Cinco (5) fases, a continuación se señala el término de duración de cada una de las mismas:*

<sup>1</sup> Tomado del Otrosi No. 5 al Contrato Marco de obra No. 1380-37-2016.



<b>FASE</b>	<b>TÉRMINO DE DURACIÓN</b>
FASE 1	3.5 MESES
FASE INTERMEDIA	30 DÍAS CALENDARIO
FASE 2	8 MESES
FASE COMPLEMENTARIA PARA LA CULMINACIÓN DE LA FASE 2	4 MESES
FASE 3	1.5 MESES

*Para dar cumplimiento a los plazos contractuales, los productos o hitos deberán ser presentados con la debida aprobación de la Interventoría. Para efectos de la revisión, la Interventoría deberá contar, al menos, con los plazos previstos en el Manual de Supervisión e Interventoría y en los Anexos Técnicos de Obra y de Interventoría.”<sup>2</sup>*

Se dio entonces orden de inicio el 15 de octubre de 2019 a la Fase Complementaria para la culminación de la Fase 2 por parte del Contratista de Obra Cesionario, la cual contó con una fecha de terminación inicial del 15 de febrero de 2021. Esta fase fue suspendida y prórrogada en atención a :

- Las afectaciones generadas por orden público generado por parte de los proveedores y el personal operativo del anterior contratista de obra (Unión Temporal MEN 2016) quienes impidieron el ingreso de el personal.
- Suspensión el Contrato Marco de Obra No. 1380-37-2016 debido a los decretos generados por la contingencia sanitaria, y posterior cumplimiento de los requisitos establecidos respecto a las medidas de bioseguridad para la obra.
- Demoras en la importación de materiales con ocasión de la pandemia por covid-19.
- Aprobación de las Obras Complementarias por parte de la ETC Boyacá y su correspondiente formalización.
- Circunstancias de orden público que se presentaron en todo el territorio con ocasión del Paro Nacional, lo cual afectó el normal desarrollo del contrato al constituirse una circunstancia de fuerza mayor debido a las afectaciones en la movilidad generalizada.
- Cortes de energía eléctrica por trabajos de mantenimiento de la infraestructura eléctrica del municipio de Maripí.
- Incumplimiento con la entrega de materiales de obra por parte de proveedores.
- Demoras por parte de la ET para la aprobación de la revalidación de la licencia de construcción.

Como resultado del cúmulo de las situaciones expuestas anteriormente, la fecha de terminación contractual de la fase complementaria para la culminación de la fase 2 se desplazó hasta el 03 de septiembre de 2021, fecha en que se terminó el tiempo contractual sin que el contratista de obra Consorcio Boyacá G19 terminara el 100% de las actividades contenidas en el acuerdo de obra 406016.

<sup>2</sup> Tomado del otrosí No. 2 al Acuerdo de Obra 406016



El pasado 20 de octubre de 2021 el Consorcio Boyacá G19 mediante comunicado CBG19-TEC-2021-799 presenta al Fondo de Financiamiento de la infraestructura Educativa- FFIE una propuesta de transacción con el fin de buscar una alternativa para terminar la ejecución de los acuerdos de obra, entre ellos el AO406023 Adolfo María Jiménez- Sotaquirá. Esta solicitud entra en proceso de revisión de los diferentes órganos de gestión del PA-FFIE y el 23 de noviembre de 2021 se firma el Acuerdo entre el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura- FFIE y el Consorcio Boyacá G19, aplicable a los acuerdos de obra con fundamento en el Contrato Marco de Obra No. 1380-37-2016, en donde una vez analizadas las consideraciones relacionadas con las afectaciones que tuvo el contratista Consorcio Boyacá G19 para terminar las obras dentro de los tiempos establecidos, se conceptuaron las siguientes:

- Emergencia sanitaria con ocasión del Covid-19, con la que la velocidad de ejecución disminuyó y en consecuencia, el avance en la facturación, lo cual afectó la liquidez del CONTRATISTA traduciéndose en problemas de flujo de caja para terminar las obras.
- Implementación de medidas de bioseguridad en los proyectos
- Desabastecimiento de materiales y aumento ostensible de los precios de algunos insumos entre ellos y el mas representativo, el acero.

En virtud de la situación expuesta, en beneficio de los proyectos se analizó por parte de la de los órganos de gestión del PA-FFIE y de la unidad de Gestión del FFIE la posibilidad de llegar a acuerdos sobre ciertos aspectos contractuales, a efectos de permitir un flujo de caja al contratista que permita la inversión en actividades de obra pendientes y de esta manera, terminar y entregar las instituciones educativas a su cargo, entre ellas la IE Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Maripí (Boy). Vale la pena resaltar que estos acuerdos aprobados, tienen como propósito principal asegurar la continuidad de las obras hasta su finalización y evitar que las mismas queden inconclusas.

Para el caso particular del Acuerdo de Obra 406016 se determinó que la fecha de compromiso de entrega por parte del contratista de obra era el 13 de febrero de 2022, no obstante por temas derivados de la formalización del otrosi No.6 suscrito el 20 de diciembre de 2021, teniendo presente los sesenta (60) días calendario que se aprobaron para terminar este proyecto, se estableció la fecha fin del mismo para el día 17 de febrero de 2022, en virtud de la modificación de la cláusula sexta del Acuerdo de obra<sup>3</sup>:

<b>FASE</b>	<b>TÉRMINO DE LA DURACIÓN</b>
FASE 1	2.5 MESES
FASE INTERMEDIA	30 DÍAS
FASE 2	8 MESES
FASE COMPLEMENTARIA PARA LA CULMINACIÓN DE LA FASE 2	4 MESES+214 DIAS CALENDARIO
<b>FASE COMPLEMENTARIA</b>	<b>60 DÍAS CALENDARIO</b>
FASE 3	1.5 MESES

<sup>3</sup> Tomado del Otrosi No.6 al AO 406016.



## DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN INTEGRAL:

El 14 de agosto de 2020 el FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- FFIE realiza la designación de la Supervisión para los acuerdos de obra de la ETC Boyacá en ejecución del Contrato Marco de Obra No. 1380-37-2016 Grupo 7, en atención al pronunciamiento otorgado por parte del Comité fiduciario del PA-FFIE en sesión No. 359 del 6 de agosto de 2020, y en atención a la instrucción impartida por dicho órgano al Consorcio FFIE ALIANZA BBVA actuando única y exclusivamente como vocero del PA- FFIE, para que a partir del 6 de agosto de 2020, la profesional especializada Alix Ofelia Roa Cortes, en adelante Supervisora Integral, lleve a cabo la Supervisión de seis (6) acuerdos de obra entre ellos el AO 406016 IE Jorge Eliecer Gaitán- municipio de Maripí (Boy).

El Comité fiduciario del PA-FFIE en sesión No. 435 del 15 de junio de 2021, se designa al profesional especializado Javier Antonio Numpaqué Barreto, en adelante Supervisor Integral, para que lleve a cabo la Supervisión de seis (6) acuerdos de obra, entre ellos AO 406016 IE Jorge Eliecer Gaitán- municipio de Maripí (Boy) en remplazo de la Arquitecta Alix Ofelia Roa Cortes.

En el presente informe se da a conocer el estado del avance del proyecto, desde el 20 de diciembre de 2021 fecha en que se dio orden de inicio a la Fase complementaria en virtud del acuerdo de voluntades firmado entre el FFIE y el contratista Consorcio Boyacá G19, hasta el 17 de febrero de 2022, fecha en que finalizó el plazo contractual de ésta fase. Se describen los principales hechos que para la Fase complementaria, ocasionaron los atrasos que condujeron al incumplimiento del Acuerdo de Obra 406016 configurando un grave incumplimiento a las obligaciones del Contrato Marco de Obra 1380-37-2016.

En el capítulo 2 se relacionan los datos principales del Acuerdo de Obra No.406016 y los antecedentes de la ejecución.

En el capítulo 3 se indican los principales hechos que afectaron el incumplimiento del programa de obra para la Fase complementaria para la culminación de la fase 2 y que llevaron al incumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo de obra y en el Contrato Marco de Obra.

En el capítulo 4 se indica el estado del avance del Acuerdo de Obra No. 406016 al finalizar el plazo contractual y el avance a corte al 17 de febrero de 2022.

En el capítulo 5 se presenta el estado financiero del Acuerdo de Obra.

En el capítulo 6 se valoran los perjuicios ocasionados a los involucrados, como consecuencia del incumplimiento del plazo de ejecución de la obra.

En el capítulo 7 se presenta las conclusiones y recomendaciones como resultado del presente informe.

Finalmente en el capítulo 8 se relacionan los las disposiciones incumplidas al Acuerdo de obra y al Contrato Marco de Obra.

## 2. ANTECEDENTES

### Acuerdo de Obra No. 406016

#### UTMEN 2016:

Fecha de suscripción Acuerdo de Obra	27 de diciembre de 2016
Fecha de inicio Fase 1	4 de enero de 2017
Plazo Fase 1 inicial	3,5 meses
Fecha de Terminación inicial Fase 1	19 de abril de 2017
Suspensión No. 1 al AO	30 días calendario para aval implantación
Fecha de inicio de Suspensión	12 de abril de 2017
Fecha de reinicio AO	10 de mayo de 2017
Fecha de Terminación final Fase 1	19 de mayo de 2017
Fecha de Recibo a satisfacción Fase 1	28 de marzo de 2018
Atraso fase 1	313 días calendario
Fecha de Suscripción del Otrosí No.1	13 de marzo de 2018 Fase intermedia 1 (diseño obras de contención y manejo de escorrentías)
Plazo Fase intermedia 1	30 días calendario
Fecha de inicio Fase Intermedia 1	22 de marzo de 2018
Fecha de Terminación Fase Intermedia 1	20 de abril de 2018
Fecha de Recibo a Satisfacción fase intermedia	15 de diciembre de 2018
Fecha de inicio Fase 2	02 de abril de 2018
Plazo inicial Fase 2	08 meses
Fecha de Terminación Fase 2	02 de diciembre de 2018

Nota: El contratista de obra UTMEN 2016, no terminó la ejecución de la fase: a fecha 02/12/2018 tenía un programado de 100% vs un ejecutado de 66,88%, sin embargo siguió trabajando hasta el 06 de mayo de 2021, fecha en que cesan actividades en el proyecto. La Interventoría inició proceso de incumplimiento.

#### CONSORCIO BOYACÁ G19:

Fecha de inicio Fase Complementaria para la culminación de la Fase 2	15 de octubre de 2019
Plazo inicial Fase 2	04 meses
Suspensión No. 1 FCF2	15 días calendario bloqueos comunidad por incumplimiento acuerdo de pago UTMEN 2016.
Prórroga No. 1 Susp. No. 1 FCF2	10 días calendario, CBG19 solicitó prórroga a la FCF2 por afectaciones de la Susp No.1.

Prórroga No. 2 Susp. No. 1 FCF2	10 días calendario, formalización prórroga a la FCF2 por afectaciones de la Susp. No.1.
Reinicio No.1 FCF2	13 de marzo de 2020
Suspensión CMO	33 días calendario
Suspensión No. 2 FCF2	105 días calendario
Prórroga No.1 Susp. No. 2 FCF2	30 días calendario
Prórroga No.2 Susp. No. 2 FCF2	40 días calendario
Reinicio No.2 FCF2	09 de octubre de 2020.
Suspensión No.3 FCF2	45 días calendario, demoras en la importación de materiales por afectación Covid-19. Aprobación OC.
Prórroga No.1 Susp. No.3 FCF2	30 días calendario, pendiente aprobación OC por parte de la ETC.
Prórroga No.2 Susp. No.3 FCF2	10 días calendario, pendiente formalización OC por parte de la CT y CF del PA-FFIE.
Reinicio No.3 FCF2:	26 de marzo de 2021.
Suspensión No.4 FCF2	15 días calendario, afectación paro nacional.
Prórroga No. 1 Susp. No.4 FCF2	15 días calendario, afectación paro nacional.
Reinicio No.4 FCF2	09 de junio de 2021.
Suspensión No. 5 FCF2	15 días calendario, por afectaciones de terceros
Reinicio No. 5 FCF2	19 de junio de 2021.
Suspensión No. 6 FCF2	15 días calendario, la ET no dio respuesta oportuna a lo solicitud de revalidación de la licencia de construcción.
Reinicio No. 6 FCF2	27 de agosto de 2021.
Fin FCF2	2 de septiembre de 2021.
Acuerdo de voluntades firmado entre el FFIE y Consorcio Boyacá G19	23 de noviembre de 2021.
Fecha inicio Fase Complementaria	20 de diciembre de 2021.

Plazo Complementaria	60 días calendario.
Fin Fase Complementaria	17 de febrero de 2022.
Plazo Fase 3	1.5 meses.

El alcance de las obras se fundamenta en la norma NTC 4595, NTC 4596 señalizaciones para instalaciones y ambientes escolares, el documento de lineamientos del MEN (Colegio 10, lineamiento de recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única) y el oficio 2016-EE-040064 en el cual el MEN establece los alcances básicos para infraestructura de Jornada Única. Para el presente acuerdo el alcance se estableció como se relaciona a continuación:

ESPACIO	CANTIDAD
Aulas (Básica y Media) para 40 estudiantes	5
Centro de recursos	1
Comedor	1
Aula Polivalente	1
Aula de Tecnología	1
Cocina	1
Zona Administrativa	1
Baterías Sanitarias (Básica y Media)	8
Baterías PMR	1

Tabla 1. Alcance AO. 406016

 Estudiantes beneficiados  
427

 Área intervenida  
1499 m<sup>2</sup>

### 3. HECHOS

#### 3.1 FASE COMPLEMENTARIA PARA LA CULMINACIÓN DE LA FASE 2- CONSTRUCCIÓN:

##### 3.1.1 INCUMPLIMIENTO AL PLAZO CONTRACTUAL:

El 23 de noviembre de 2021 se firma el Acuerdo entre el Patrimonio Autónomo del Fondo de Infraestructura- FFIE y el Consorcio Boyacá G19, aplicable a los acuerdos de obra con fundamento en el Contrato Marco de Obra No. 1380-37-2016, en donde se estableció que para terminar el acuerdo de obra 406016 se requería una fase complementaria de sesenta (60) días calendario, estableciendo la fecha fin de esta etapa para el 17 de febrero de 2022.



A continuación según lo reportado en los últimos ocho (8) comités de seguimiento al contratista de obra Consorcio Boyacá G19 para el AO406016 se registran los siguientes avances en ejecución:

Nº	FECHA DE CORTE	CONTROL DE PROGRAMACIÓN
1	04/01/2022	Porcentaje programado: 96,8% Porcentaje ejecutado: 96,4% Atraso: - 0,4%
2	11/01/2022	Porcentaje programado: 97,00% Porcentaje ejecutado: 96,40% Atraso: - 0,6%
3	18/01/2022	Porcentaje programado: 97,12% Porcentaje ejecutado: 96,40% Atraso: - 0,8%
4	26/01/2022	Porcentaje programado: 97,84% Porcentaje ejecutado: 96,42% Atraso: - 1,42%
5	01/02/2022	Porcentaje programado: 98,56% Porcentaje ejecutado: 96,43% Atraso: - 2,17%
6	08/02/2022	Porcentaje programado: 99,28% Porcentaje ejecutado: 96,43% Atraso: - 2,85%
7	15/02/2022	Porcentaje programado: 99,50% Porcentaje ejecutado: 96,43% Atraso: - 3,07%
8	22/02/2022	Porcentaje programado: 100% Porcentaje ejecutado: 96,43% Atraso: - 2,85%

Tabla 2. Atrasos reportados en comités de seguimiento por parte de la supervisión integral de la UG- FFIE.

Haciendo un análisis a la anterior tabla, se puede evidenciar que durante el tiempo aprobado para la ejecución de la Fase Complementaria del AO406016 IE Jorge Eliecer Gaitán- municipio de Maripí (Boy), el contratista de obra Consorcio Boyacá G19 solamente tuvo un avance en ejecución del 0,3%. Por parte de la Supervisión Integral de la UG FFIE, en su momento se reportó los atrasos presentados en la ejecución, indicando lo siguiente:

*“Por parte de la supervisión integral de la UG FFIE se observa con preocupación que en obra a pesar de que existen 10 operativos desarrollando labores, este personal es insuficiente para terminar las obras dentro de los tiempos establecidos, adicional a ello y pese a las reiteraciones que se han hecho respecto a garantizar la llegada oportuna de materiales, estas no han sido atendidas por el contratista, por lo cual se prevé un posible incumplimiento respecto a la terminación de la obra dentro de los tiempos establecidos. El contratista*



*de obra indica que se encuentra organizando con sus proveedores la llegada de material y así de esa manera poder ingresar mas personal. Por parte del supervisor Integral se insta al consorcio Boyaca G19 para que cumpla los compromisos efectuados y así de esa manera garantice la terminación oportuna de las obras. <sup>4</sup>*

#### 4. ESTADO DE AVANCE DE OBRA

Al día 17 de febrero de 2022, fecha de finalización de la Fase complementaria aprobada en virtud del acuerdo de voluntades firmado entre el FFIE y el Consorcio Boyacá G19 y según visita realizada por parte del supervisor integral de la UG-FFIE, se registra que el porcentaje programado es del 100% y un porcentaje ejecutado 96,43%, teniendo como atraso un 3,57%, por lo cual se puede evidenciar que el contratista de obra CONSORCIO BOYACÁ G19 no cumplió con la terminación de la fase Construcción, dentro de los tiempos establecidos. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance por hitos finalizado el plazo contractual de la fase complementaria:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL HITO	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO
1	PRELIMINARES	100%	100%
2	CIMENTACIÓN	100%	100%
3	ESTRUCTURA	100%	100%
4	MAMPOSTERÍA- PREFABRICADOS Y ELEMENTOS NO EST. EN CONCRETO	100%	100%
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y A GAS	100%	80%
6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y TELECOMUNICACIONES	100%	50%
7	PAÑETES	100%	100%
8	ENCHAPES	100%	100%
9	PISOS	100%	100%
10	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES	100%	100%
11	CARPINTERÍA METÁLICA		
	BLOQUE 1-NIVEL 1	100%	100%
	BLOQUE 1-NIVEL 2	100%	100%
	BLOQUE 2-NIVEL 1	100%	100%
	BLOQUE 2-NIVEL 2	100%	100%
12	CARPINTERÍA MADERA	N/A	N/A
13	CIELO RASOS Y DIVISIONES- APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	100%	10%
14	PINTURA, CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS	100%	20%
15	OBRAS EXTERIORES	100%	100%
16	ASEO Y VARIOS	100%	70%

#### OBRAS COMPLEMENTARIAS

<sup>4</sup> Tomado del acta de comité de seguimiento efectuado el día 01 de febrero de 2022.



Nº	DESCRIPCIÓN DEL HITO	AVANCE PROGRAMADO	AVANCE EJECUTADO
1	Otrosí 4: URBANISMOS, RAMPA, EMPRADIZACIÓN Y MALLA CONTRAIMPACTO	100%	100%
2	Otrosí 5: SISTEMA SÉPTICO, CIELORASO Y CONEXIÓN DE RED DE GAS	100%	60%

*Tabla 3. Porcentaje de ejecución hitos fase complementaria, con corte a 17 de febrero de 2022.*

A continuación se presentan las actividades que se encuentran pendientes por ejecutar, discriminadas por hito:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL HITO	PENDIENTES
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación tanques almacenamiento agua potable con sus respectivas bombas.</li> <li>- Terminación cuarto de bombas.</li> <li>- Presentación pruebas de presión.</li> </ul>
6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y TELECOMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Terminar de efectuar el alambrado e instalación de ductería EMT.</li> <li>- Instalación de tableros de circuitos y la correspondiente conexión a medidor existente.</li> <li>- Instalación de lámparas y aparatos eléctricos.</li> <li>- Instalación sistema de apantallamiento.</li> <li>- Certificación RETIE.</li> <li>- Instalación redes telefónicas y de telecomunicaciones, incluidos los respectivos racks.</li> </ul>
13	CIELO RASOS Y DIVISIONES- APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalar cielo rasos en baños y cocina.</li> <li>- Instalar divisiones en baños.</li> <li>- Instalar aparatos sanitarios y accesorios.</li> <li>- Instalar lavaplatos y llaves terminales para agua potable donde corresponda.</li> <li>- Instalación de rellijas sifones y cárcamos</li> </ul>
14	PINTURA, CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicar pintura donde se requiera acorde a las especificaciones técnicas, incluyendo retoques en las puertas y marcos y en general la segunda mano de pintura a la estructura en concreto.</li> <li>- terminar de instalar la totalidad de vidrios en puertas y ventanas.</li> <li>- Instalar la totalidad de cerraduras en puertas.</li> <li>- Instalar los espejos en baños.</li> </ul>
16	ASEO Y VARIOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Terminar el lavado de fachadas y efectuar el aseo general de obra.</li> </ul>

	- Disponer de forma adecuada los RCD.
--	---------------------------------------

Tabla 4. Actividades pendientes por ejecutar AO406016

OBRAS COMPLEMENTARIAS

Nº	DESCRIPCIÓN DEL HITO	PENDIENTES
2	Otrosí 5: SISTEMA SÉPTICO, CIELORASO Y CONEXIÓN DE RED DE GAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Referente al sistema séptico, se debe instalar las cajas de protección para las tapas removibles de las cámaras.</li> <li>- Está pendiente terminar la instalación del cieloraso del aula polivalente y del comedor.</li> <li>- Realizar la acometida de gas incluyendo la certificación por parte del interventor de la empresa prestadora del servicio.</li> </ul>

Tabla 5. Actividades pendientes por ejecutar en Obras Complementarias AO406016

Respecto a las obras exteriores, se tienen las siguientes observaciones:

Nº	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1	PRADIZACIÓN	Se requiere resiembra de la especie maní forrajero ( <i>Arachis pintoi</i> ), en los lugares donde la semilla no germinó, esto en aras de garantizar que la instalación de la zona verde sea uniforme.
2	ENCHAPE ESCALERAS Y CIRCULACIONES SEGUNDO PISO	El contratista de forma autónoma tomó la decisión de mejorar el acabado de las escaleras y circulaciones del segundo piso con la instalación de enchape tipo Sahara. Se solicita se efectúe el emboquillado faltante y se instalen los guardaescobas requerido como remate entre piso y muro.

Tabla 6. Observaciones hito obras exteriores AO406016

Teniendo en cuenta el atraso evidente presentado en la ejecución de los hitos de la fase de construcción del acuerdo de obra 406016 Jorge Eliecer Gaitán- Maripí, mediante las siguientes comunicaciones y actas de obra en los que se solicitaron y realizó seguimiento a las obligaciones y compromisos del contratista, la Supervisión Integral del aUG-FFIE requirió al contratista Consorcio Boyacá G19 el cumplimiento de sus obligaciones contractuales estipuladas en el contrato marco y sus TCC, el acuerdo de obra 406016 y lo estipulado en el Acuerdo de voluntades firmado entre el PA- FFIE y el Consorcio Boyacá G19, particularmente en lo que concierne a garantizar la llegada oportuna de materiales y equipos necesarios para terminar las actividades pendientes, así como también el flujo de personal requerido, lo anterior con el fin de llevar a feliz término el objeto contractual del proyecto.

- Acta comité de seguimiento proyectos Consorcio Boyacá G19 de fecha 04 de enero de 2022.



- Acta comité de seguimiento proyectos Consorcio Boyacá G19 de fecha 11 de enero de 2022.
- Acta comité de seguimiento proyectos Consorcio Boyacá G19 de fecha 18 de enero de 2022.
- Acta comité de seguimiento proyectos Consorcio Boyacá G19 de fecha 26 de enero de 2022.
- Acta comité de seguimiento proyectos Consorcio Boyacá G19 de fecha 01 de febrero de 2022.
- Acta comité de seguimiento proyectos Consorcio Boyacá G19 de fecha 08 de febrero de 2022.
- Acta comité de seguimiento proyectos Consorcio Boyacá G19 de fecha 15 de febrero de 2022.
- Acta comité de seguimiento proyectos Consorcio Boyacá G19 de fecha 22 de febrero de 2022.
- Comunicado JNB\_023\_2022- G19 Estado actual acuerdo de obra\_JEG de fecha 14 de febrero de 2022.
- Comunicado JNB\_026\_2022- G19 Notificación terminación tiempo contractual\_JEG de fecha 18 de febrero de 2022.

De igual manera en el marco de éstos comites se hicieron al contratista de obra, diferentes requerimientos técnicos, administrativos y financieros ajustados al contrato marco y al acuerdo de obra 406016. Dentro de estos requerimientos se solicitó entre otros:

a) La presentación de un plan de acción que permita obtener los rendimientos requeridos incluyendo fechas concretas de la llegada de material al proyecto y compromiso de aumento de personal especificado por las semanas que le restan de ejecución al proyecto, lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 10 de la cláusula Decimo segunda del acuerdo de obra 406016, el cual reza lo siguiente:

**“Cláusula Decimosegunda – Obligaciones del Contratista.**

*2. Cumplir de forma íntegra y dentro del plazo establecido las labores de i) Pre- construcción, ii) Construcción y iii) Post- construcción de la institución educativa de conformidad con los términos y condiciones previstas en el presente Acuerdo.*

*10. Implementar, si es necesario, la mejora en los rendimientos de labores de conformidad con lo previsto en los Cronogramas de Ejecución o en el Acuerdo.”*

b) Garantizar el abastecimiento de materiales y el personal requerido en obra para ejecutar las actividades acorde a la programación de obra aprobada, lo anterior en virtud de lo establecido en el numeral 7 de la cláusula Decimo segunda del acuerdo de obra 406016, el cual reza lo siguiente:

**“Cláusula Decimosegunda – Obligaciones del Contratista.**

*7. Obtener de manera legal y oportuna todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la obra, manteniendo permanentemente la calidad suficiente y la calidad exigida para no retrasar el avance de los trabajos.”*

c) En cuanto al componente de seguridad y salud en el trabajo, se le recomendó al Contratista de obra no permitir el ingreso al personal que no cuente con las coberturas totales de seguridad



social y riesgos laborales al proyecto y que, de hacer caso omiso a la recomendación de la Supervisión integral, se dejó en claro que es el Contratista Consorcio Boyacá G19 quien asumirá la responsabilidad ante los entes competentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 28 de la cláusula Decimo segunda del acuerdo de obra 406016, el cual reza lo siguiente:

**“Cláusula Decimosegunda – Obligaciones del Contratista.**

23. Responder por la seguridad, salud y cualquier riesgo de sus empleados, subcontratistas y empleados de sus subcontratistas en que puedan incurrir durante la ejecución del acuerdo.

28. Cumplir con todas las normas y disposiciones de las leyes y reglamentos vigentes que se relacionen de una u otra forma con el presente Acuerdo, así como aquellas que sean expedidas con posterioridad a su celebración y resulten aplicables al inicio de la ejecución de las Obra en sus diferentes actividades.”

d) En cuanto al orden y aseo, se le solicitó al contratista de obra se diera disposición oportuna a los residuos de obra que se encuentran alojados en el costado nor-oriental del predio en intervención, ya que se recibieron quejas por parte de la comunidad educativa respecto a la presencia de roedores y ofidios, los cuales colocaron en riesgo la salud y la seguridad de los estudiantes. De igual manera se solicitó instalar el cerramiento perimetral completo incluyendo el costado nor-oriental del proyecto, mas exactamente donde se desarrollan los trabajos de conexión del pozo séptico, esto teniendo en cuenta que los alumnos deben usar el salón que queda contiguo a esta zona del proyecto y se deben garantizar condiciones de seguridad para toda la comunidad educativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 17 y 26 de la cláusula Decimo segunda del acuerdo de obra 406016, el cual reza lo siguiente:

**“Cláusula Decimosegunda – Obligaciones del Contratista.**

17. Mantener la Obra en perfectas condiciones de aseo y seguridad, cuidando que no se acumulen desperdicios o escombros por los trabajos objeto del Acuerdo.

26. Cumplir con las normas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales vigentes, entre ellas las emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente y las demás entidades competentes.”

**5. ESTADO FINANCIERO:**

Con corte a 17 de febrero de 2022 el acuerdo de obra presenta el siguiente estado financiero:

5 FASE 2: CONSTRUCCIÓN							
1	5.	718100002001-COSTOS DIRECTOS PRELIMINARES				-	-
2	5.	718100003001-CIMENTACION				-	-
3	5.	718100004001-ESTRUCTURAS	665.369.56 8,00	665.369.56 8,00		665.369.56 8,00	-
4	5.	718100005001-MAMPOSTERIA/718100006001-PREFABRICADOS Y ELEMENTOS	31.270.632, 00	31.270.632, 00		31.270.632, 00	-



	NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO					
5.	71810007001-INSTALACIONES HIDROSANITARIOS Y A GAS				-	-
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y A GAS BLOQUE 1 NIVEL 1	9.544.820,00			-	9.544.820,00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y A GAS BLOQUE 1 NIVEL 2	10.185.411,00		10.185.411,00	10.185.411,00	-
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y A GAS BLOQUE 2 NIVEL 1	24.214.374,00		24.214.374,00	24.214.374,00	-
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y A GAS BLOQUE 2 NIVEL 2	20.114.585,00		20.114.585,00	20.114.585,00	-
6	5. 71810008001-INSTALACIONES ELECTRICAS TELEFONICAS Y COMUNICACIONES	75.199.918,00			-	75.199.918,00
7	5. 71810009001-PAÑETES	19.583.312,00	19.583.312,00		19.583.312,00	-
8	5. 71810009002-ENCHAPES	39.166.624,00	39.166.624,00		39.166.624,00	-
9	5. 718100010001-PISOS	62.666.598,00	62.666.598,00		62.666.598,00	-
10	5. 718100011001-CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES	46.999.948,00	46.999.948,00		46.999.948,00	-
11	5. 718100012001-CARPINTERIA METALICA				-	-
	718100012001-CARPINTERIA METALICA BLOQUE 1 -NIVEL 1	23.926.890,00	23.926.890,00		23.926.890,00	-
	718100012001-CARPINTERIA METALICA BLOQUE 1 -NIVEL 2	25.532.722,00		25.532.722,00	25.532.722,00	-
	718100012001-CARPINTERIA METALICA BLOQUE 2 -NIVEL 1	60.700.434,00	60.700.434,00		60.700.434,00	-
	718100012001-CARPINTERIA METALICA BLOQUE 2 -NIVEL 2	50.423.111,00		50.423.111,00	50.423.111,00	-
12	5. 718100013001-CARPINTERIA MADERA				-	-
13	5. 718100014001-CIELORASOS Y DIVISIONES / 718100015001- APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	31.333.299,00			-	31.333.299,00
14	5. 718100016001 - PINTURA / 718100017001 - CERRADURAS VIDRIOS Y ESPEJOS	31.333.299,00			-	31.333.299,00
15	5. 718100018001 - OBRAS EXTERIORES	77.845.840,00	77.845.840,00		77.845.840,00	-
16	5. 718100019001-ASEO Y VARIOS	71.857.699,00			-	71.857.699,00
17	5. 718100023001- OBRAS DE MEJORAMIENTO				-	-
18	5. 718100024001 - OBRAS COMPLEMENTARIAS				-	-
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>		<b>1.377.269.084</b>	<b>1.027.529.846</b>	<b>130.470.203</b>	<b>1.158.000.049</b>	<b>219.269.035</b>



<b>VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>418.414.348</b>	<b>312.163.567</b>	<b>39.636.848</b>	<b>351.800.415</b>	<b>66.613.933</b>	
ADMINISTRACION	27%	371.862.652	277.433.058	35.226.955	312.660.013	59.202.639	
IMPREVISTOS	1%	13.772.691	10.275.299	1.304.702	11.580.001	2.192.690	
UTILIDAD	2%	27.545.382	20.550.596	2.609.404	23.160.000	4.385.382	
IVA 19% SOBRE UTILIDAD	19%	5.233.623	3.904.614	495.787	4.400.401	833.222	
<b>VALOR TOTAL FASE 2</b>		<b>1.795.683.432</b>	<b>1.339.693.413</b>	<b>170.107.051</b>	<b>1.509.800.464</b>	<b>285.882.968</b>	
<b>6</b>	<b>FASE COMPLEMENTARIA DE CONSTRUCCIÓN</b>						
6.1	CONTRATO DE OBRA 100% FASE COMPLEMENTARIA	OTROSI 4: ADICION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS CONSISTENTES EN URBANISMOS, RAMPAS, EMPRADIZACION Y MALLA DE CONTRA IMPACTO	119.385.682,00	119.385.682,00		119.385.682,00	-
6.2	CONTRATO DE OBRA 100% FASE COMPLEMENTARIA	OTROSI 5: OBRAS COMPLEMENTARIAS CONSISTENTES EN SISTEMA SÉPTICO, CIELO RASO Y CONEXIÓN DE RED DE GAS	53.280.814,00			-	53.280.814,00
6.3	CONTRATO DE OBRA 100% FASE COMPLEMENTARIA		-			-	-
6.4	CONTRATO DE OBRA 100% FASE COMPLEMENTARIA					-	-
6.5	CONTRATO DE OBRA 100% FASE COMPLEMENTARIA					-	-
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>		<b>172.666.496,00</b>	<b>119.385.682,00</b>	<b>-</b>	<b>119.385.682,00</b>	<b>53.280.814,00</b>	
<b>VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS</b>		<b>52.456.082,00</b>	<b>58.498.985,00</b>	<b>-</b>	<b>36.269.370,00</b>	<b>16.186.712,00</b>	
ADMINISTRACION	27%	46.619.954,00	32.234.134,00	-	32.234.133,00	14.385.821,00	
IMPREVISTOS	1%	1.726.665,00	1.193.857,00	-	1.193.857,00	532.808,00	



UTILIDAD	2%	3.453.330,0 0	2.387.714,0 0	-	2.387.714,0 0	1.065.616, 00
IVA 19% SOBRE UTILIDAD	19%	656.133,00	22.683.280, 00	-	453.666,00	202.467,00
<b>718100024001 - OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>		<b>225.122.57 8,00</b>	<b>177.884.66 7,00</b>	-	<b>155.655.05 2,00</b>	<b>69.467.526 ,00</b>

VALOR TOTAL DEL ACTA	ACUMULADO MES ANTERIOR	EJECUTADO ULTIMO MES	ACUMULADO TOTAL	SALDO
\$2.020.806.010	\$1.517.578.080	\$170.107.051	1.665.455.516	\$355.350.494

## 6. OBLIGACIONES TRASGREDIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOYACÁ G19:

### 6.1 DEL ACUERDO DE OBRA 406016:

Clausula Decimosegunda del acuerdo de obra No 406016: "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 2. Cumplir de forma íntegra y dentro del plazo establecido las labores de i) Pre-construcción, ii) Construcción y iii) Post- construcción en la Institución Educativa de conformidad con los términos y condiciones previstas en el presente Acuerdo.
- 7. Obtener de manera legal y oportuna todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de la Obra, manteniendo permanentemente la cantidad suficiente y la calidad exigida para no retrasar el avance de los trabajos.
- 10. Implementar, si es necesario, la mejora en los rendimientos de labores de conformidad con lo previsto en los Cronogramas de Ejecución o en el Acuerdo.
- 29. Cumplir y acatar todas las obligaciones contenidas en el Contrato Marco, en los TCC, en el Anexo Técnico y demás documentos integrantes de los mismos.

Nota aclaratoria: respecto al numeral 7 no aplica en incumplimiento a la obtención de manera legal de los materiales y suministros, ya que el contratista cuenta con las correspondientes facturas y remisiones de los mismos.

### 6.2 DEL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO MARCO DE OBRA:

Numeral 3.2.1. literal g) Equipos, herramientas y materiales de construcción:

- El Contratista deberá contar en el frente de obra de cada Acuerdo de Obras en ejecución con los equipos y herramientas necesarias para la ejecución de la misma, estos deberán estar disponibles en la obra de acuerdo con la programación de

ejecución. No podrá en ningún caso alegar la no disponibilidad del equipo como motivo para la no ejecución de un hito de obra.

Numeral 3.2.1. literal j) Ejecución de los trabajos de obra:

- El Contratista deberá implementar, para la ejecución de cada Acuerdo de Obras los frentes de trabajo que se requieran para dar cumplimiento a la programación de obra aprobada por la Interventoría el atraso en la ejecución de la misma implicarán la aplicación de los Acuerdos de Niveles de Servicio ANS establecidos en este anexo.”
- El Contratista deberá utilizar equipo adecuado por su calidad, cantidad, tipo y capacidad y que esté en condiciones de servicio, seguridad y disponibilidad permanente.

### 6.3 DEL CONTRATO MARCO DE OBRA 1380-37-2016. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 5. Cumplir el cronograma estimado de desarrollo del Contrato.
- 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONTRATO se le impartan por parte de CONTRATANTE y/o por la INTERVENTORÍA, así como suscribir las Actas y Acuerdos de Obra que se requieran para la ejecución y desarrollo del Contrato.

Nota aclaratoria: respecto al numeral 6 no aplica el incumplimiento a la suscripción de las Actas y Acuerdos de Obra que se requieran para la ejecución y desarrollo del Contrato.

- 19. Vincular y tener a disposición el personal mínimo exigido para la ejecución del Contrato y los Acuerdos de Obra que sean asignados, según lo dispuesto en los TCC y sus Anexos. Este personal deberá tener dedicación exclusiva durante la ejecución del mismo.
- 23. Vincular y mantener el equipo de trabajo propuesto por el término de ejecución del Contrato y disponer de los medios físicos y administrativos que permitan cumplir con las obligaciones contractuales.
- 33. Cumplir con todo lo establecido en los TCC, sus Adendas, y en su Propuesta, documentos que hacen parte integral del presente Contrato.

### 7.1 ESTIMACIÓN ANS FASE COMPLEMENTARIA EN VIRTUD DEL ACUERDO DE VOLUNTADES FIRMADO ENTRE LA PA FFIE Y EL CONSORCIO BOYACÁ G19.

Los atrasos que se presentaron con ocasión de la falta de materiales y personal requerido para la ejecución oportuna de actividades programadas, conllevaron al incumplimiento del plazo del acuerdo de obra, como se infiere de la relación de hechos indicados en el capítulo 3 del presente informe y han configurado una serie de perjuicios económicos y un impacto negativo en el bienestar de la comunidad estudiantil y de los demás involucrados que se han valorado con la siguiente ecuación:

$$ANS = th*(1\%*Vr2)$$

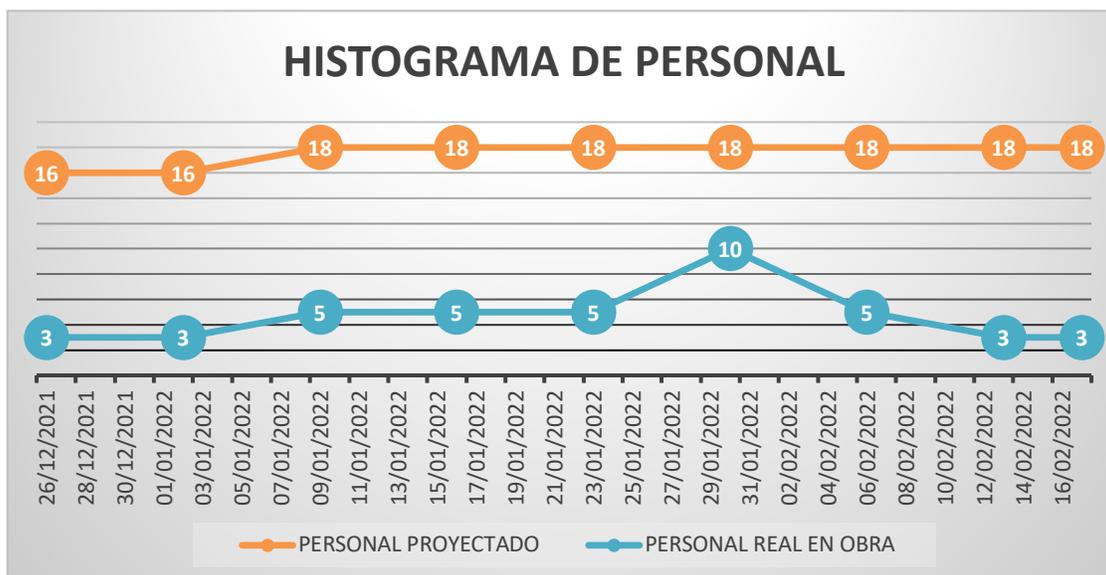
th = Tiempo transcurrido en días hábiles entre la fecha de terminación contractual del Hito en Fase complementaria aprobada y el 25 de marzo de 2022, fecha en que se efectúa el corte:  
Vr2 = Valor de los hitos pendientes por ejecutar.

$$ANS = ((25)*(1\%* \$355.350.494)) = \$ 88.837.624 \text{ con corte a 25 de marzo de 2022.}$$

## 8. CONCLUSIONES:

- Durante la etapa de construcción, los hechos descritos en el capítulo 3, evidencian el incumplimiento a los plazos parciales de los hitos acordados y al plazo total de la fase complementaria para la culminación de la fase complementaria, estipulados en el cronograma de obra presentado, por lo que pone en riesgo la terminación y puesta en operación de la Institución educativa.
- Falta de coordinación entre la obra y la oficina central, para atender oportunamente los requerimientos técnicos y administrativos relacionados con un posible incumplimiento de los tiempos aprobados para la ejecución de la fase complementaria, en virtud del acuerdo de voluntades firmado entre la UG FFIE y el contratista de obra Consorcio Boyacá G19.
- En cuanto a los atrasos presentados, esto es debido a los bajos rendimientos causados por el escaso personal vinculado y la falta de atención a las exigencias de la supervisión integral e instrucciones para la verificación del cumplimiento de la normatividad, así como, a la falta de materiales en obra, lo que ha afectado directamente la fecha prevista para la terminación y puesta en operación de la institución educativa.

A continuación se relaciona el cuadro de control de personal que hizo presencia en obra vs el número de personal que se comprometió a tener el contratista Consorcio Boyacá G19 al inicio de la Fase Complementaria, en virtud del acuerdo de voluntades firmado entre el PA FFIE y el contratista de obra Consorcio Boyacá G19:



Referente al flujo de inversiones propuesto por el contratista al inicio de la Fase Complementaria, en virtud del acuerdo de voluntades firmado entre el PA FFIE y el contratista de obra Consorcio Boyacá G19, se puede evidenciar que el contratista de obra no cumplió tal cual se evidencia en la siguiente gráfica:

No.	HITO	inversión proyectada por CBG19 <sup>5</sup>	Inversión real evidenciada en obra <sup>6</sup>
1	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y A GAS	\$ 75.000.000	\$ 30.000.000
2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, TELEFÓNICAS Y TELECOMUNICACIONES	\$ 100.000.000	\$ -
3	CIELO RASOS Y DIVISIONES- APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	\$ 40.000.000	\$ 14.000.000
4	PINTURA, CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS	\$ 40.000.000	\$ 16.000.000
5	ASEO Y VARIOS	\$ 20.000.000	\$ -

\$ 275.000.000	\$ 60.000.000
<b>TOTAL FLUJO DE INVERSIÓN PROYECTADO</b>	<b>TOTAL FLUJO DE INVERSIÓN EVIDENCIADO EN OBRA</b>
<b>100%</b>	<b>22%</b>

<sup>5</sup> Tomado del Flujo de inversión presentado por el contratista Consorcio Boyacá G19.

<sup>6</sup> Materiales y avances de obra evidenciados en obra por parte de la Supervisión integral del FFIE.

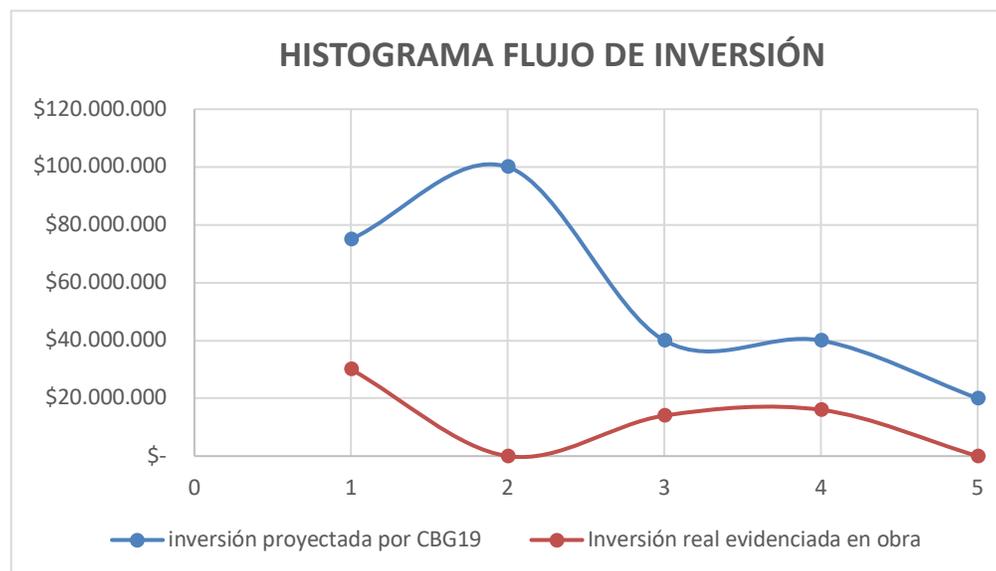


Fig. Histograma comparativo flujo de inversión en obra proyectado y real efectuado por parte de Consorcio Boyacá G19.

NOTA ACLARATORIA: Se informa que referente al flujo de inversión, se hace registro acorde a lo visualizado en obra, ya que el contratista de obra Consorcio Boyacá G19 presentó facturas o remisiones de material comprado exclusivamente para el AO406016.

## 9. RECOMENDACIONES:

1. Teniendo en cuenta que el estado de avance con corte a 17 de febrero de 2022 fue de un 96,43%, se recomienda iniciar proceso para declarar la terminación anticipada del Acuerdo de obra 406016 establecido en el el literal a) numeral 1 de la Clausula Decimonovena, dado que el contratista Consorcio Boyacá G19, no ha demostrado la capacidad operativa suficiente ( falta de personal, material, bajo rendimiento), por cuanto finalizado el plazo contractualmente establecido para terminar la fase complementaria en virtud del acuerdo firmado entre el PA- FFIE y el Consorcio Boyacá G19, no se logró la terminación de la obra.
2. Se recomienda aplicar la cláusula penal según lo establecido en el Acuerdo de Obra No 406023, Cláusula DECIMO OCTAVA. CLÁUSULA PENAL, la cual reza que: *“Una vez declarado el incumplimiento de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima Séptima del Contrato Marco, el CONTRATISTA se encontrará obligado a pagar al CONTRATANTE, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Acuerdo de Obra, como estimación anticipada de los perjuicios que se acusen por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, sin necesidad de constituirlo en mora o de pronunciamiento judicial o administrativo alguno. Lo anterior sin perjuicio de que el CONTRATANTE persiga la indemnización de perjuicios adicionales ocasionados con el incumplimiento”.*

3. Se recomienda aplicar la cláusula OCTAVA del acuerdo de voluntades firmado entre el PA- FFIE y el consorcio Boyacá G19 el 23 de noviembre de 2022, toda vez que como se ha demostrado en el presente informe, el contratista de obra Consorcio Boyacá G19 incumplió con la finalización de la obra, dentro del tiempo estipulado para la ejecución de la fase complementaria del Acuerdo de Obra 406016 IE Jorge Eliecer Gaitán- Maripí.

4. Teniendo en cuenta las pólizas de Seguro de Cumplimiento expedida por la Compañía Aseguradora HDI Seguros S.A, en favor de Alianza Fiduciaria S.A. No 4000312 y No. 4000113, debe realizarse el informe a la aseguradora del incumplimiento presentado para que se hagan efectivas las garantías a que haya lugar.



Arq. **JAVIER ANTONIO NUMPAQUE BARRETO**  
Supervisor Integral UG- FFIE